

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR DE 18 DE MAYO DE 2016.**

En el Algar, siendo las 21,30 h. del día 18 DE MAYO DE 2016, se reúnen en el Local Social, sito en c/ Santillana del Mar, las personas que a continuación se relacionan, y con la asistencia de la Secretaria, Doña Mercedes Illán Martínez, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

### **PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL:**

D<sup>a</sup>. M. FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR, con DNI 22970400D.

### **VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> FRANCISCA MARTÍNEZ SOTOMAYOR con DNI 22970400

D. IGNACIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ con DNI 22953554

D. SALVADOR GARCIA PATERNA, con DNI 23300619

D. FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, con DNI 22914280

### **VOCALES ASISTENTES POR EL P.S.O.E.**

D<sup>a</sup>. M. CARMEN AYLLÓN HEREDERO con DNI 27484216K

D<sup>a</sup>. ROSA MARIA ANGOSTO GARCIA con DNI 23011495H

### **VOCAL ASISTENTE POR GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

D. ANGEL SÁNCHEZ ALVAREZ con DNI 74352344Z. (Se incorpora a las 21,50 h.)

### **VOCAL ASISTENTE POR GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SI SE PUEDE:**

D. LORENZO PAREDES LLEDO con DNI 22970465C

### **VOCAL ASISTENTE POR GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO.**

D. JUAN FRANCISCO TERRONES MARTÍNEZ con DNI 22981916V.

El objeto de la misma es la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal, para lo cual se ha girado citación previa, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- Lectura y aprobación si procede, de actas anteriores (ordinaria de 16/03/2016, y extraordinaria de 21/04/2016).

2º.- Propuesta para modificación de partida presupuestaria.

3º.- Ruegos y preguntas

### **1º.- Lectura y aprobación si procede, de actas anteriores (ordinaria de 16/03/2016, y extraordinaria de 21/04/2016).**

Preguntados todos los asistentes sobre este punto, no habiendo objeciones a las actas, estas quedan **aprobadas por unanimidad de los presentes.**

### **2º.- Propuesta para modificación de partida presupuestaria**

Por parte de la Sra. Presidenta de la Junta se interviene en los siguientes términos:

“Con respecto a la concesión de subvención que ha de adjudicar esta Junta Vecinal a todas las Asociaciones de nuestro ámbito, la partida presupuestaria para este concepto asciende a 23.000 euros que se recogen en capítulo IV, partida 482.

Pues bien, dado el volumen de Asociaciones que se integran en esta Junta Vecinal, hemos considerado la necesidad de proponer una modificación presupuestaria para incrementar los 23.000 euros iniciales en 5.300 euros mas.

Para ello, el trámite reglamentario que tenemos que cumplir, hacía imprescindible que este acuerdo se tomara en un pleno de la Junta Vecinal, por lo que, una vez visto y consensuado con todos los miembros de la Junta, se ha convocado este pleno, para aprobar aquí primero, y poder solicitar al ayuntamiento esta modificación, que a su vez tendrá que ser aprobada en Junta de Gobierno Local

Por tanto, se somete a votación la propuesta de solicitar al Ayuntamiento una modificación presupuestaria del capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, la partida 210, Infraestructuras y bienes y servicios, pasando la cantidad de 5.300 euros al capítulo IV Transferencias corrientes, partida 482, Subvenciones.”

**Sometido este punto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes.**

### **3º.- Ruegos y preguntas**

Pasados a este punto, explica la Sra. Presidenta que no se ha recibido ninguna pregunta por escrito. No obstante, se abre turno de palabra por si alguien de los presentes quiere intervenir.

Lo hace en primer lugar D. Juan Asensio Mateo, del Club Baloncesto Sierramar, que pregunta en que tiempo se podrá disponer de la subvención que ha de otorgar la Junta Vecinal, ya que están pendiente esto, al tener un equipo en 1ª requiere organizarse para planificar los gastos; sobre todo es importante saber fechas.

La Sra. Presidenta de la Junta Vecinal responde que ahora mismo estan pendientes de todo el trámite de la modificación presupuestaria, y que inmediatamente que se tenga aprobado por el Ayuntamiento, la Junta Vecinal procederá a la asignación de subvenciones, y que será entonces cuando se comunicará la cantidad que corresponde a cada Asociación. Pero el ingreso de las cantidades asignadas lo hará el Ayuntamiento cuando tenga disponibilidad de efectivo y que no obstante preguntará para intentar darle una respuesta mas concreta.

No habiendo mas intervenciones, se da por finalizada la reunión, siendo las 22,20 del día indicado en el encabezamiento, extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmaran los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

LA SECRETARIA (P.D.)

Fdo. Mercedes Illán Martínez